



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2017

Expte. Nº 17.654/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que los estudiantes de la Universidad participen de los JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES, que se llevaron a cabo desde el 12 al 17 de octubre de 2015 en la Universidad Nacional de San Juan.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 752,15), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 747,85), de acuerdo a la documentación obrante de fs. 47 a 51 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 752,15), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que los estudiantes de la Universidad participen de los JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES, que se llevaron a cabo desde el 12 al 17 de octubre de 2015 en la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	446,97
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	305,18

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Handwritten Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c. Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta